Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NVEVE.

Jaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de los Dos Sicilias de Cerdeña, de Jaen, y de los Nuevos Reynos y Provincias de las Indias, Islas y tierra firme del Mar Oceano Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, y de Brabante, y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes Tirol, y Barcelona, &ª. de Vizcaya, y de Molina &ª. Por quanto por Despacho de Corte de Marzo del año proximo de mill setec.s y treinta y ocho fue echa merzed a Dn. Antonio Villalva de dar testimonio de 2.as, del Numero de la Ciud.d de Cartagena en virtud de Sicilas por fuero Por Juro de Heredad y Condiciones Calidades y Condiciones en el Sobredho de Cartagena segun mas largo en el, a que me Refiero se contiene, y Agora Por parte de Dn. Manuel Vizente Fauste me ha sido echa Relacion que el Dicho Antonio Villalva Pr. Escriptura que otorgo en esta Enjoxerada Ciud, a nueve de febrero de este Año ante Agustin Carlos Roca mi Sno. del Numero y Juzgado de ella, Renuncio en voz el Aprezado Oficio como consta por testimonio de la mencionado Escriptura que Conozco Papeles en el mi Consejo de la Camara a fue presentado. suplicandome que en su Conformidad mandase dar titulo del dho Oficio / como tambien Merzed fuese / Por que por la fee de